

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **DISPONE LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO QUE SE INDICA Y DESIGNA COMITÉ DE SELECCIÓN.**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N°01, de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 1973, de 2019, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad; N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, y N° 56, del 9 de enero de 2020, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta DGP N°820, de fecha 1 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que establece orden de subrogación del cargo de Subdirector/a Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N° 118967/45/2020, de fecha 24 de enero de 2020, de la Contraloría General de la República, que establece orden de subrogación del Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica,

#### **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio Nacional de la Discapacidad de contratar personal para que desempeñe funciones como Profesional para el Departamento de Cooperación y Asistencia Técnica.
2. Que resulta indispensable contar con personas idóneas al quehacer institucional para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del Servicio.
3. La decisión del Director Nacional (S) de realizar un concurso interno de promoción, tras revisar los antecedentes expuestos en el memo DGDP N°112, del 29 de diciembre del 2020, el cual expone la justificación para validar el concurso interno de promoción para el cargo anteriormente mencionado.

**RESUELVO:**

1. Dispónese llamado a Concurso Interno de Promoción para el cargo de Profesional para el Departamento de Cooperación y Asistencia Técnica.
2. Desígnese para integrar el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección a los/las funcionarios/as que se indican en el siguiente cuadro, los cuales podrán ser reemplazados en caso de ausencia o imposibilidad de participación por razones de servicio, de acuerdo al orden que se presentan en el mismo:

Miembro Titular	Primer Reemplazo	Segundo Reemplazo
Yael Korol Engel		
Gloria Cerón Cañoles	María Pilar Iturrieta Cuevas	
Jonathan Palacios Gutiérrez	María Pilar Iturrieta Cuevas	
Daniel Canelo Jélvez	Pedro Muñoz Cortés	
Ema Molina Ponce	Claudia Verdugo Labbé	Cristina Meneses Rojas

3. El Comité de Selección deberá cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio, mencionado en Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



JOSÉ FRANCISCO SUBERCASEAUX  
IRARRÁZVAL  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
FECHA: 31/12/2020 HORA:09:30:42

PAMC

MPDSRLL

NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 218142-5cc822 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>